

MEMORANDO

Bogotá, D. C., 21 de Diciembre de 2023



UPRU Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2023-3-017480

Fecha: 2023-12-21 12:57 Folios: folios Anexos: NO

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 0102-Dir. Gral - Asesoría de Control Interno

Destinatario: 02-OFICINA TIC

Clasificación: Público

PARA: Luz Mery Gómez Contreras , Jefe De Oficina

DE: ASESOR

ASUNTO: Seguimiento a plan de mejoramiento derivado de auditoría a la Política de Gobierno Digital realizada en la vigencia 2021.

En desarrollo del Rol de Control Interno de “Evaluación y Seguimiento”, remito para su conocimiento y fines pertinentes el resultado del seguimiento al plan de mejoramiento derivado de Auditoría a la Política de Gobierno Digital realizada en la vigencia 2021. AI-20-2021

1.OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento definido por la dependencia para atender las observaciones generadas en la Auditoría a la Política de Gobierno Digital de la vigencia 2021.

2. ANTECEDENTES

La Asesoría de Control Interno realizó durante la vigencia 2021 la auditoría a la implementación de la política gobierno digital y seguridad de la información, para la cual se tienen los siguientes antecedentes:

1. El 28 de octubre de 2021 la oficina de Control Interno remitió el informe final de Auditoría Interna AI-20-2021 denominado Informe Auditoría a la implementación de la política Gobierno Digital y Seguridad de la Información por medio del radicado SEA No. 2021-3-008392.

2. El día 8 de noviembre de 2021 por medio del radicado SEA No. 2021-3- 008607 la oficina de TIC presentó información aclaratoria para la auditoría adelantada a la política de gobierno digital 2021, posterior a la emisión del informe final.

3. El día 7 de diciembre de 2021 la Asesoría de Control Interno mediante el radicado SEA No. 2021-3-009644, solicita nuevamente la definición de plan de mejoramiento.
4. El día 23 de diciembre de 2021 mediante el radicado SEA No. 2021-3-010319 la oficina TICS presenta el plan de acción con acciones definidas para tratar las deficiencias encontradas, en un formato que no corresponde al plan de mejoramiento formalizado en el Sistema de Gestión.
5. El día 10 de mayo de 2022 mediante radicado SEA No. 2022-3-004087 se solicitó la remisión y/o acceso a la información que permita evaluar el desarrollo de acciones atendidas en el Plan de acción de la auditoría a la Política de Gobierno Digital.
5. El día 13 de mayo de 2022 mediante radicado SEA No. 2022-3-004152 se dio respuesta sobre la gestión realizada por parte de la oficina TICS.
6. El Asesor de control interno realizó acompañamiento personal al jefe de área el día 7 de julio, para aclaraciones en la información presentada por la dependencia.
7. Información remitida mediante radicado 2022-3-005467 del 13 de julio de 2022 por jefe de oficina TICS para finalizar el seguimiento.
8. El día 29 de julio de 2022 mediante radicado SEA No. 2022-3-005909 se dio respuesta sobre la gestión realizada por parte de la oficina TICS en el radicado No. 2022-3-005467.
9. El día 21 de septiembre de 2022 mediante radicado SEA No. 2022-3-007584 la oficina TICS da respuesta al memorando con radicado No. 2022-3-005909.

3. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el seguimiento al radicado No. 2022-3-007584 del 21 de septiembre de 2022.

Observación	<p>4.1.1 Habilitador Arquitectura TI - Falta de institucionalización de documentos y registros de la política de gobierno digital en el sistema de gestión de la UPRA.</p> <p>El proceso Gestión de Servicios Tecnológicos de la oficina de TIC cuenta con documentos de uso interno llamados “Plan de transformación digital” y “Arquitectura de referencia”, los cuales no han sido aprobados, socializados y formalizados en el sistema de gestión a través de SEA.</p>
Evidencias	<ul style="list-style-type: none"> ● GDT-FT-006 Tabla de Retención Documental V3 ● P:\02.TIC\02.40_PROYECTOS\02.40.05_Proj_TI\2021 ● \Productos_BPIN\BPIN_TIC\11_DocumentoPlaneacion P:\02.TIC\02.40_PROYECTOS\02.40.05_Proj_TI\2021 \Proyectos_PETIC\ArquitecturaEmpresarial.

Seguimiento CI	<p>La observación 4.1.1 hace referencia a la formalización de dos documentos de uso interno llamados “Plan de transformación digital” y “Arquitectura de referencia” sobre los cuales sigue sin poder evidenciarse que hayan sido aprobados, socializados y formalizados en el sistema de gestión a través de SEA.</p> <p>La respuesta dada por la oficina TIC indica que “<i>Referente a los documentos de trabajo (uso interno) “Plan de transformación digital” y “Arquitectura de referencia”, los cuales, dan apoyo al proceso, por tal motivo, se encuentran archivados en la correspondiente TRD, como se evidenció en las rutas presentadas memorando No 2022-3-005467 del 13 de julio de 2022</i>”; a pesar de verificar la existencia de dichos documento en el repositorio institucional con las rutas establecidas, no es posible evidenciar la formalización de los mismos en la TRD publicada en la página GDT-FT-006 V3 del 12 de febrero de 2021 o en algún tipo de documento en el repositorio del Sistema de Gestión; razón por la cual la observación persiste y aún no puede ser cerrada.</p> <p>Recomendación: Se sugiere a la dependencia revisar la importancia de los registros o documentos citados, la relevancia y la vigencia en marco de la gestión que hoy se realiza y establecer una nueva acción que debe ser informada a esta asesoría.</p>
Observación	<p>4.1.2 Habilitador Arquitectura TI Falta de seguimiento a las recomendaciones identificadas en los reportes generados en la medición de desempeño institucional - FURAG - en el ítem recomendaciones de la política de Gobierno Digital.</p> <p>En la verificación de la herramienta de medición de desempeño institucional - FURAG vigencia 2020, se observaron unas recomendaciones en el ítem de gobierno digital no se evidenciaron acciones de control específicas en la presente auditoría.</p> <p>Las recomendaciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad cumple en todas las secciones de la página web oficial de la entidad, con el criterio de usabilidad "Ancho del cuerpo de texto" que establece que el cuerpo de texto no debe superar los 100 caracteres por línea3. • La entidad cumple en todas las secciones de la página web oficial de la entidad, con el criterio de usabilidad de contar con diferentes hojas de estilo para su correcta navegación (pantalla, móvil, impresión). En caso de que el sitio web sea responsivo sólo requiere formato de impresión.
Evidencias	<ul style="list-style-type: none"> • P:\02.TIC\APOYO_GESTION\2022\Seguimiento \SeguimientoPETIC\PETIC_2022Diciembre. • Memorando con radicado No. 2022-3- 005909

	<ul style="list-style-type: none"> • Memorando con radicado 2023-3-014488 Seguimiento a las recomendaciones generadas en el informe de seguimiento al cumplimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información en la Página Web UPRA INF-SEG-14-2023 numeral 10.3 • Página Web Institucional 																											
Seguimiento CI	<p>Con respecto a el seguimiento al avance del proyecto Portal Web, consultado en la ficha de seguimiento de proyectos PETIC_2022Diciembre se presentan los siguientes resultados:</p> <table border="1" data-bbox="402 569 1279 919"> <thead> <tr> <th>Mes (2022)</th> <th>Avance proyecto (%)</th> <th>Avance Programado (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayo</td> <td>38</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>44</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>58</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>61</td> <td>68</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>68</td> <td>84</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td>69</td> <td>92</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>99</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se concluye que el proyecto tuvo una pequeña desviación en noviembre cuando debía estar a un 100% según el avance programado, pero se cierra el año 2022 con la ejecución de las actividades programadas al 100% para el proyecto Portal Web.</p> <p>Sin embargo, al realizar seguimiento al cumplimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información en la Página Web UPRA INF-SEG-14-2023 en el numeral 10.3 se establece: <i>“De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidencia en la página web de la UPRA, que algunos textos aún se encuentran con párrafos que exceden los 100 caracteres por línea, como se presenta a continuación, para la primera línea se tienen 114 caracteres, los 100 caracteres son hasta la palabra septiembre”</i></p> <p>La acción quedo en desarrollo con fecha de terminación del 29/09/2023 y al realiza un nuevo seguimiento a través de la página web aún no se ha solucionado; razón por la cual la observación aún no puede ser cerrada.</p> <p>Recomendación: Se sugiere articular la acción adelantar con la gestión definida para atender el informe citado e informar a esta asesoría. Esta será objeto de seguimiento posterior.</p>	Mes (2022)	Avance proyecto (%)	Avance Programado (%)	Mayo	38	44	Junio	44	52	Julio	58	60	Agosto	61	68	Septiembre	68	84	Octubre	69	92	Noviembre	99	100	Diciembre	100	100
Mes (2022)	Avance proyecto (%)	Avance Programado (%)																										
Mayo	38	44																										
Junio	44	52																										
Julio	58	60																										
Agosto	61	68																										
Septiembre	68	84																										
Octubre	69	92																										
Noviembre	99	100																										
Diciembre	100	100																										

Observación	<p>4.1.3 Habilitador Seguridad de la Información - Retraso en la ejecución de actividades programadas en el documento de plan de tratamiento de riesgos que soporta la gestión vigencia 2021.</p> <p>Se verificó el desarrollo de las actividades programadas en el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información presentado en la auditoria, se evidenció que existen acciones y actividades vencidas relacionadas con la implementación de la Política de Gobierno Digital con respecto al habilitador de seguridad.</p>
Evidencias	<ul style="list-style-type: none"> • P:\02.TIC\02.42_REPORTE_SI\RegistrosGestionTI\2021\EvidenciasST\Seguridad_Informacion\Plan_SGSI • GIA-PR-001 Gestión de Información Agropecuaria V2 • SEA
Seguimiento CI	<p>Al realizar el seguimiento se puede evidenciar que en la ruta citada por la oficina TIC efectivamente se encuentran los documentos relacionados como “Plan de Trabajo y Plan SPI 2021”, sin embargo la observación hace referencia al documento: “<i>Plan de Tratamiento de Riesgos Seguridad y Privacidad de la Información</i>”, el cual hace parte de una entrada y salida descrita en la caracterización del proceso GIA-PR-001 Gestión de Información Agropecuaria V2, el cual sigue sin poder evidenciarse; razón por la cual la observación aún no puede ser cerrada.</p> <p>Recomendación: Se sugiere articular la acción adelantar con la gestión definida para atender el informe No.2023-3-017062. Esta será objeto de seguimiento posterior.</p>
Observación	<p>4.1.4 Habilitador Seguridad de la Información- Falta de seguimiento a los controles con calificación menor identificados en la herramienta de evaluación del MSPI.</p> <p>En la verificación de la herramienta de evaluación de MSPI con corte marzo del presente año, se observaron controles con una calificación “MENOR” en hoja madurez MSPI. Lo anterior no es coherente con la calificación de evaluación de efectividad de controles y no existe información de las razones de la calificación y su tratamiento.</p>
Evidencias	<ul style="list-style-type: none"> • P:\02.TIC\02.42_REPORTE_SI\RegistrosGestionTI\2021\EvidenciasS T\Arquitectura_ST • P:\02.TIC\02.42_REPORTE_SI\RegistrosGestionTI\2021\EvidenciasS T\Evidencias_Copias_de_Seguridad • P:\05.SECRETARIA_GENERAL\3.CONTRACTUALAPOYO_GESTION\BASES_CONTRATACION\2022 • P:\02.TIC\02.42_REPORTE_SI\RegistrosGestionTI\2021\EvidenciasST\Seguridad_Informacion\Análisis_Vulnerabilidades\Pruebas de Seguridad\Infraestructura

	<ul style="list-style-type: none"> • P:\02.TIC\02.42_REPORTE_SI\RegistrosGestionTI\2021\EvidenciasST\Seguridad_Informacion\Análisis_Vulnerabilidades\Phishing • P:\02.TIC\02.42_REPORTE_SI\RegistrosGestionTI\2021\EvidenciasST\Seguridad_Informacion\Análisis_Vulnerabilidades\Sistemas de Información • https://upra.xdr.us.paloaltonetworks.com/ • P:\02.TIC\APOYO_GESTION\2021\Indicadores • P:\02.TIC\02.42_REPORTE_SI\RegistrosGestionTI\2021\EvidenciasST\Seguridad_Informacion\MSPI • P:\02.TIC\APOYO_GESTION\2021\Seguimiento\SeguimientoPETIC 						
Seguimiento CI	<p>Durante el seguimiento se puede evidenciar que mediante el radicado No. 2022-3-007584 presentado por la oficina TIC, se da claridad con sus respectivas evidencias de las actividades desarrolladas frente a los controles con calificación menor, las evidencias son constatadas para cada uno de los ítems cumpliendo a la vigencia presentada durante la auditoría.</p> <p>Sin embargo, para el requisito:</p> <table border="1" data-bbox="630 884 1218 1008"> <thead> <tr> <th>ID REQUISITO</th> <th>HOJA</th> <th>ELEMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R41</td> <td>PHVA</td> <td>E.1 E.2 E.3 M.1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Referente a como lo cita la oficina TIC: <i>“El Documento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información es revisado y actualizado anualmente, actualmente se procura que dicho seguimiento se haga después del cierre de cada semestre”</i>; después de realizar el seguimiento al proyecto de seguridad digital en relación al MSPI para la vigencia 2023 no se encuentra actualizado, razón por la cual dicho seguimiento tuvo limitaciones de información, lo cual puede ser evidenciado en el Informe de seguimiento al proyecto de Seguridad Digital en la implementación de la norma NTC-ISO/IEC 27001:2013 con radicado No.2023-3-017062 .</p> <p>Recomendación: Se sugiere articular la acción adelantar con la gestión definida para atender el informe No.2023-3-017062 Esta será objeto de seguimiento posterior.</p>	ID REQUISITO	HOJA	ELEMENTO	R41	PHVA	E.1 E.2 E.3 M.1
ID REQUISITO	HOJA	ELEMENTO					
R41	PHVA	E.1 E.2 E.3 M.1					

4.CONCLUSIÓN

Con la información disponible no fue posible evidenciar la gestión de acciones correctivas para atender las observaciones generadas en la Auditoría a la Política de Gobierno Digital de la vigencia 2021, razón por la cual las observaciones siguen abiertas.

Es importante recordar que en marco del Manual Operativo de MIPG V5. 7ª. Dimensión: Control Interno, *corresponde a la primera línea de defensa la responsabilidad en la (...) La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados. (Ver Pág. 119).*

La Ley 87 de 1993 indica sobre la *responsabilidad del control interno*. “.. *No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos...*”

Se requiere un compromiso con la ejecución de acciones y se solicita atender las observaciones y recomendaciones e informar la gestión a seguir con prontitud para optimizar los recursos de la entidad.

Atentamente,



SANDRA MILENA RUANO REYES

Copia a:CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ Dirección General
JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ Secretaría General
DORA INÉS REY MARTÍNEZ Dir. Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras
MONICA CORTES PULIDO Of. TIC - Comunicaciones
EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL Dir. Gral - Asesoría de Planeación
ALEXANDER RODRÍGUEZ ROMERO Dir. de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras
JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA Dir. Gral - Asesoría Jurídica

Anexo:

Elaboró: SANDRA MILENA RUANO REYES, V1 2023-12-21
Revisó: --